

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

**EJ HIPOTECARIO: LEASING BANCOLOMBIA S.A. contra ADRIANA
RIOS VELASQUEZ**

Radicado: 110013103 009 2021 00178 00.

Ingresó: 19/09/2022.

Téngase en cuenta lo informado por la secretaria del juzgado, con relación a la notificación de la parte demandada.

Ofíciase al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composicion-Funfdacion Liborio Mejía, en los términos requeridos por el apoderado judicial de la demandante en este asunto, indicando que cuenta con diez (10) días para dar respuesta a la solicitud.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0833408c9494f85e1ecdd472cc2e4cae612e60974299e03df4894ef09566a2**

Documento generado en 03/05/2023 07:45:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>